

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

## **ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

El día de hoy seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se hace notificación a la señora BELEN AZPURUA DE MATTAR representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A. o quien haga sus veces al momento de la notificación, de conformidad con el artículo 8ª de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. En consecuencia, se procede a hacerle entrega por este medio del auto admisorio de la demanda Ordinaria Laboral de PRIMERA Instancia instaurada por MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., bajo el radicado 05001-31-05-007-2024-00030-00. Igualmente se adosa copia del auto proferido el 17 de abril de 2024, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía propuesto en contra de esa Aseguradora.

Esta acta de notificación, se envía al correo <u>notificacionesjudiciales@allianz.co</u> dirección de notificación judicial inscrita en el certificado de existencia y representación legal. Se le hace entrega de la copia del citado auto, así como una copia de la demanda y sus anexos, informándole que cuenta con diez (10) días hábiles para dar respuesta a través de apoderado (a) idóneo (a). Aclarando que conforme a lo expuesto en el artículo 8ª de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada con el acuso inmediato de esta comunicación o en su defecto una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

-Notificador: MAURICIO SALAZAR GIL.

-Cargo: Citador Juzgado séptimo Laboral del Circuito de Medellín.